



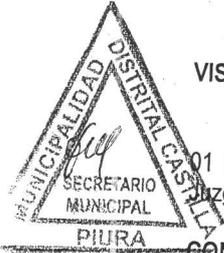
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CASTILLA
PIURA

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

Nº 1266-2014-MDC.A.
CASTILLA, 03 de diciembre de 2014

VISTO:

El Informe N° 231-2014-MDC-PM, emitido por el Procurador Público Municipal, Resolución N° 05 de fecha 01 de setiembre de 2014, Resolución N° 06 de fecha 21 de octubre de 2014, ambas expedidas por el Primer Juzgado Laboral de Trabajo, y;



CONSIDERANDO:

Que, con Informe del Visto, el Procurador Público Municipal, da a conocer el proceso N° 00911-2013 seguido por VICTOR MANUEL ANDRADE FARFAN, sobre Acción Contenciosa Administrativa, el Primer Juzgado de Trabajo, expide la Sentencia mediante Resolución N° 05 de fecha 01 de setiembre del 2014, en la cual se declara Fundada en parte la demanda interpuesta por VICTOR MANUEL ANDRADE FARFAN; en consecuencia, ORDENA a la Municipalidad de Castilla incorporar al demandante en el Libro de Planillas de Trabajadores Contratados;

Que, asimismo señala que mediante Resolución N° 06 de fecha 21 de octubre del 2014, se requiere a la entidad demandada que en el plazo de QUINCE DIAS proceda a incorporar al demandante en el Libro de Planillas de Trabajadores Contratados; en tal sentido, solicita se expida la Resolución de Alcaldía incluyendo a Don Víctor Manuel Andrade Farfán en el Libro de Planillas de Contratados sin que ello represente su nombramiento como trabajador de carrera;

Que, el artículo 4 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, establece que "Toda persona y autoridad está obligada a acatar y dar cumplimiento a las decisiones judiciales o de índole administrativa, emanadas de autoridad judicial competente, en sus propios términos, sin poder calificar su contenido o sus fundamentos, restringir sus efectos o interpretar sus alcances, bajo la responsabilidad civil, penal o administrativa que la ley señala";

Estando a lo expuesto, con las visas de las Gerencias: Municipal, Administración y Finanzas y Asesoría Jurídica, y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- Dar cumplimiento al mandato judicial contenido en la Resolución N° 06 de fecha 21 de octubre de 2014, expedida por el Primer Juzgado de Trabajo, y en consecuencia, **REGISTRESE** al señor **VICTOR MANUEL ANDRADE FARFAN** en el Libro de Planilla de Trabajadores Contratados sin que ello represente su nombramiento como trabajador de carrera.

ARTICULO SEGUNDO.- Encargar el cumplimiento de la presente Resolución a la Gerencia Municipal y Gerencia de Administración y Finanzas de esta Corporación Edil.

ARTÍCULO TERCERO.- Disponer que la Procuraduría Pública Municipal proceda conforme a sus atribuciones haciendo de conocimiento de los órganos judiciales competentes el cumplimiento de la emisión del acto administrativo dispuesto por mandato judicial respecto al asunto materia de la presente resolución.

Regístrese, comuníquese, cúmplase y archívese.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
CASTILLA-PIURA
AURA VIOLETA RUESTA DE HERRERA
ALCALDESA

